

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **12 de abril de 2024**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando que Porvenir allegó la documentación requerida. Sírvese proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Liliana Toro Bueno
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE -Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicación N.º	76 001 31 05 019 2023 00276 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 603

Cali, cuatro (4) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Considerando que mediante el despacho requirió a Porvenir S.A., para que remita el expediente administrativo del causante **Liliana Toro Bueno** identificada con cedula de ciudadanía No. **31.953.401**. El despacho da cuenta que ya se cumplió aquella carga procesal, y reposa en el expediente el respectivo documento, el cual se glosara al sumario. **(A22 ED)**.

En ese orden, al no existir actuaciones procesales pendientes por realizar, se procederá a señalar fecha y hora para tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituirá a

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S.

Por lo anteriormente expuesto, se **RESUELVE:**

PRIMERO: GLOSAR al expediente los documentos allegados por Porvenir S.A. **(A22 ED)** para que obren y consten dentro del mismo.

SEGUNDO: SEÑALAR para el día **veinticuatro (24) de abril del dos mil veinticuatro (2024)** a las **3:00 pm**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S. Se deja constancia que la presente audiencia se realizara de forma concentrada con el radicado **76 001 31 05 019 2023 00022 00**

TERCERO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo **Life Size**, siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al despacho para recibir notificaciones.

CUARTO: Exhortar a las partes, sus representantes, y demás terceros a registrar sus datos para facilitar su contacto, ingresando a la página <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizUXDUOJm7pMo61TCLCh5NxUMk5VVUY2VjdYWjU5WU82ODY3N0xRTVIMUS4u&qrcode=true> o a través del siguiente código QR que los llevará a la página antes señalada.



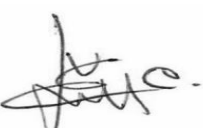
QUINTO: Exhortar a las partes, apoderados y los testigos para que lean y entiendan: i) el protocolo para la realización de audiencias virtuales, ii) el protocolo para la recepción de testimonios y declaraciones de parte en audiencias virtuales que contiene todas las pautas para el desarrollo de la audiencia virtual y las sanciones por su inobservancia, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace. <https://www.t.ly/AOUy>

SEXTO: Exhortar a las partes y sus abogados para intentar la conexión a la audiencia virtual, por lo menos con quince (15) minutos de antelación a la misma para verificar la aptitud del medio técnico, y solventar algún problema que impida la conexión.

SEPTIMO: Exhortar a los apoderados para que en el evento que deban sustituir el poder para intervenir en la audiencia, remitan el enlace al apoderado sustituto.

OCTAVO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: **15/04/2024**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

DSC



Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>